

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 2 de junio de 2025, se ha adoptado acuerdo de aprobación definitiva de la disolución de la Junta de Compensación SUNP.T-2 “Noreste” del PGOU de Torrejón de Ardoz.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo haya dictado en un plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano de la jurisdicción competente en los términos de la Ley 29/98.

Torrejón de Ardoz, a 3 de junio de 2025.—El alcalde (firmado).

(02/8.970/25)

